



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DÓS DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).**

RADICADO	05001-40-03-005-2002-00127-00
PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. S.A.
DEMANDADOS	SERVICIO FERDELECTRO SAN JUAN LTDA. EUGENIA NAZARETH RODRÍGUEZ GALLEGO
DECISIÓN	Agrega escrito liquidación de crédito

Se incorpora al expediente digital escrito de la actualización de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.